



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTES:	ORLIDYS MARÍA RAMOS MUÑOZ, SHAONI ANDREA, SHARAY Y CRISTIAN EDUARDO RAMOS MUÑOZ.
DEMANDADOS:	VIRGILIA ANTONIA GÁMEZ MARTÍNEZ, WILLIAM RAFAEL BARROS GÁMEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LIDELSON ENRIQUE BARROS GÁMEZ (QEPD)
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2019-00417-00

Agréguense al expediente el correo remitido por el apoderado de la parte demandante, donde da respuesta al requerimiento efectuado por este despacho, solicitando que se vincule a dos de hermanos biológicos del señor **Lidelson Enrique Barros Gámez** (q.e.p.d.), con lo cual se puede suministrar la información requerida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Nororiental en la ciudad de Bucaramanga, solicitada en el oficio N° 056-GRCIF-DRNR-2022 para la reconstrucción de perfil genético, en consideración a la declaratoria de muerte presunta del señor **Lidelson Enrique Barros Gámez**.

En consecuencia, previo a continuar con el trámite de la práctica de la prueba se ORDENA oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad con el fin de que determine e informe el costo de la prueba de ADN.

En la misma comunicación se indicará la conformación del núcleo familiar entre las partes.

En este orden de ideas se le reitera a la parte demandante lo ordenado en el auto de fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de que las jóvenes **Shaoni Andrea y Sharay Ramos Muñoz, deben** conferir poder a un abogado para que las asista profesionalmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa117c88134597ead22a45234439af380643199a3617d22d00c4312c62a1dd2**

Documento generado en 13/07/2023 09:21:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>